

EXP-UNC: 0007636/2019

VISTO

El pedido de designación de *Ayudantes Alumnos* de las cátedras de la Escuela de Archivología producto de la primera selección del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan las Actas de la Comisión Evaluadora (Fs. 2/4).

Que el Consejo de la Escuela de Archivología en sesión del día 19 de marzo de 2019 avala las actuaciones.

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones sin realizar observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DESIGNAR al alumno *Juan Domingo SPICOGNA D.N.I 34.189.291* en el cargo de *Ayudante Alumno*, ad honorem y por concurso, para cumplir funciones en la cátedra “Descripción Documental” de la Escuela de Archivología desde el día de la fecha y por el término de dos años.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR al alumno *Juan Domingo SPICOGNA D.N.I 34.189.291* en el cargo de *Ayudante Alumno*, ad honorem y por concurso, para cumplir funciones en la cátedra “Medios de Reproducción Documental”, de la Escuela de Archivología desde el día de la fecha y por el término de dos años.

ARTÍCULO 3º DESIGNAR a la alumna *Yamila Aylén FIGUEROA GALLEGOS D.N.I 38.984.303* en el cargo de *Ayudante Alumna*, ad honorem y por concurso, para cumplir funciones en la cátedra “Teoría Archivística” de la Escuela de Archivología desde el día de la fecha y por el término de dos años.

ARTÍCULO 4º Las designaciones precedentes sólo constituirán antecedentes académicos cuando vayan acompañadas por las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 5º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **129**
slb


Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.